



Máster en Ciencias de la Antigüedad 67700 - Trabajo fin de Máster

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 1, Semestre: 0, Créditos: 12.0

Información básica

Profesores

No están disponibles estos datos.

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Definición, modalidades y características

1.1 El Trabajo Fin de Máster en Ciencias de la Antigüedad consiste en la realización de una memoria o proyecto en que se ponen de manifiesto los conocimientos, competencias, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el estudiante a lo largo de la titulación.

1.2. Su modalidad es la de trabajo académico específico centrado en los contenidos de cualquiera de los módulos del máster.

1.3. El trabajo se materializa en la elaboración de una memoria escrita y en su defensa pública ante un tribunal. Su extensión mínima es de 1000 palabras por crédito de la asignatura (12000). Se pueden incorporar los anexos que se consideren necesarios.

Es preceptivo realizar un breve resumen en castellano y en inglés.

Dirección y temática del trabajo

2.1. El trabajo fin de máster contará con, al menos, un director que tutele y supervise la labor del estudiante. Podrá ser director, o codirector, cualquier profesor de la Universidad de Zaragoza adscrito a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación.

2.2. Para dirigir o codirigir los trabajos de fin de máster será necesaria la condición de doctor.

2.3. Excepcionalmente, la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación podrá autorizar la dirección de trabajos de fin de grado o de fin de máster a quienes no cumplan las condiciones fijadas en los apartados anteriores. La solicitud deberá ser motivada y se resolverá previo informe preceptivo y no vinculante del coordinador de la titulación.

2.4. Para facilitar la asignación de director a los estudiantes, la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación hará pública, para cada curso académico, la relación de profesores autorizados para dirigir los trabajos y los temas o líneas temáticas propuestos por cada profesor para llevarlos a cabo en cualquiera de las modalidades de trabajo recogidas en el apartado 1.2. de estas normas. Se indicará, igualmente, el número de trabajos que cada profesor podrá dirigir sobre las temáticas propuestas. Esta información antes del final del primer semestre del curso.

2.5. Los estudiantes podrán solicitar en los plazos que se establezcan, por orden de prelación, hasta tres líneas temáticas de las publicadas por la Comisión de Garantía, que podrán haber sido propuestas por profesores distintos. El coordinador de la titulación distribuirá a los estudiantes de manera equilibrada entre los profesores respetando, en la medida de lo posible, la prelación de temas solicitados por los estudiantes.

2.6. La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación velará para que a todos los estudiantes matriculados en los trabajos de fin de grado y de fin de máster se les asigne director y tema de trabajo.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Matrícula del trabajo

3.1. El estudiante se matriculará del Trabajo Fin de Máster en el período ordinario de matrícula del curso en el que desee realizar su defensa, junto con el resto de asignaturas que tenga pendientes para superar el plan de estudios, si fuera el caso.

Facultad de Filosofía y Letras/Normas complementarias sobre Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster.

3.2 La matrícula da derecho a presentar el Trabajo de Fin de Grado o de Fin de Máster para su defensa, como máximo, en dos convocatorias dentro del curso académico en el que se formalice la matrícula. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:**
Es capaz de conocer, interpretar, analizar y valorar correctamente las últimas tendencias historiográficas, metodológicas y de las técnicas de investigación avanzadas en cualquier ámbito de las Ciencias de la Antigüedad.
- 2:**
Es capaz de evaluar críticamente los resultados de recientes investigaciones en el ámbito del Mundo Antiguo, de manera que permita establecer nuevas hipótesis de trabajo en sus diferentes entornos y manifestaciones.
- 3:**
Es capaz de proyectar y acometer el trabajo de investigación en cualquier marco de la Antigüedad, de acuerdo con la normativa vigente, con la necesaria capacidad de sistematización, rigor científico y creatividad.
- 4:**
Es capaz de sintetizar información e identificar soluciones de los problemas que surjan en el proceso de la investigación en Ciencias de la Antigüedad.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster es de 12 créditos ECTS. Debe considerarse como un trabajo con el que el estudiante culmina estos estudios y obtiene el título correspondiente, además de constituir un antecedente de la Tesis Doctoral.

Las cuestiones relacionadas con la elección del tema y director, dirección y codirección y convocatorias plazos establecidos para cada una de ellas estarán sujetas a la normativa vigente:

- Real Decreto 1393/2007, de 26 de octubre por el que se establecen la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio).
- Reglamento de los Trabajos de fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza. Acuerdo de 27 de abril de 2011 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- Normas Complementarias sobre trabajos de fin de grado y de fin de máster, aprobadas por la Junta de Facultad de la Facultad de Filosofía y Letras en Sesión Extraordinaria de 3 de noviembre de 2011.

Sin menosprecio de los requisitos específicos que puedan ser establecidos por la Comisión de Evaluación de la Calidad del *Máster en Ciencias de la Antigüedad*, adaptados a los objetivos y competencias de la titulación dentro del marco general ya

aludido.

El trabajo de Fin de Máster será evaluado por un Tribunal. El estudiante hará una defensa pública de su trabajo y establecerá un debate sobre los puntos más significativos de su contenido.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

1. **Exponer** los diferentes problemas que pueden plantearse en la investigación de los diferentes aspectos de la Antigüedad.
2. **Desarrollar** los diferentes problemas que pueden plantearse en la investigación del Mundo Antiguo.
3. **Resolver** los diferentes problemas que pueden plantearse en la investigación en el ámbito de las materias relacionadas con la Antigüedad, ya sean Arqueológicas o Prehistóricas, Históricas o Filológicas..

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Los contenidos avanzados del Máster en Ciencias de la Antigüedad constituyen una ampliación, profundización y especialización de los conocimientos de Arqueología, Prehistoria, Historia Antigua, Filología Griega, Filología Latina y Lingüística Indoeuropea, adquiridos en diversas titulaciones. Su nivel permite a los estudiantes, además de continuar sus estudios de una manera autónoma y crítica, adquirir capacidad investigadora y originalidad en sus trabajos sobre los diversos aspectos de la Antigüedad.

Por ello, el Trabajo Final de Máster se convierte para los estudiantes que lo realizan en la culminación de un ciclo académico, su especialización, y en el inicio del siguiente, el perfeccionamiento de su labor investigadora, plasmada en la elaboración de su Tesis Doctoral.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:
Conocer, interpretar, analizar y valorar correctamente las últimas tendencias historiográficas, metodológicas y de las técnicas de investigación avanzadas en Ciencias de la Antigüedad.
- 2:
Evaluar críticamente los resultados de recientes investigaciones en el ámbito de la Antigüedad en todas sus facetas, de manera que permita establecer nuevas hipótesis de trabajo en sus diferentes entornos y manifestaciones.
- 3:
Proyectar y acometer el trabajo de investigación en cualquier marco de l el Mundo Antiguo, bien en Arqueología o Prehistoria, bien en Historia Antigua, Filología Griega, Filología Latina o Lingüística Indoeuropea, de acuerdo con la normativa vigente, con la necesaria capacidad de sistematización, rigor científico y creatividad.
- 4:
Sintetizar información e identificar soluciones de los problemas que surjan en el proceso de la investigación de las Ciencias de la Antigüedad.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Con la realización y defensa del Trabajo Fin de Máster en Ciencias de la Antigüedad el estudiante, además de finalizar una etapa académica, adquiere las habilidades y fortalezas para continuar su labor investigadora.

A esta faceta hay que añadir también que el estudiante está preparado para su insercción en el mercado laboral y para el

desarrollo de actividades profesionales de diversa índole, relacionadas con el Mundo Antiguo con una proyección altamente versátil, y con competencia en campos tan diversos como la Filología Clásica, Prehistoria y Arqueología e Historia Antigua, algunos de ellos con gran demanda de especialistas, tales como los relacionados con la Arqueología de Gestión, los espacios de exposición y musealización del Patrimonio Histórico Arqueológico, así como en el sector editorial, de la divulgación cultural, la traducción de textos clásicos y la docencia.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

Depósito del trabajo

1. El estudiante deberá depositar su Trabajo Fin de Máster, en los plazos que se establezcan, a lo largo de los doce meses posteriores a su matriculación.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubiese realizado el depósito, el estudiante deberá volver a matricularse.

2. El depósito de los Trabajos Fin de Máster, para proceder a la defensa de los mismos, sólo podrá realizarse si se tienen superadas todas las asignaturas de la titulación que corresponda.

3. Los estudiantes depositarán el Trabajo Fin de Máster en la Secretaría del Departamento sede de la titulación (en este caso, en la secretaría del Departamento de Ciencias de la Antigüedad), aportando la siguiente documentación:

1. Copia impresa del trabajo realizado con todos los anexos, en su caso. La portada, en modelo normalizado, incluirá, al menos: sellos de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Filosofía y Letras, Título, Autor/es, Director/es, Titulación y fecha de depósito.
2. Copia en formato electrónico: documento único en formato pdf estándar incluyendo memoria y anexos.
3. Justificante del depósito electrónico del trabajo de fin de grado y de fin de máster en el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza.
4. Resumen del trabajo realizado (una página) elaborado por el autor y presentado de forma separada del resto de la documentación. Será el mismo que el incluido en el repositorio digital de la Universidad de Zaragoza (Zaguán).
5. Vº Bº del Director del trabajo en modelo normalizado.

2:

Tribunal evaluador

1. El Tribunal encargado de evaluar el Trabajo Fin de Máster estará constituido por tres miembros de los cuales, al menos dos, serán profesores de la Universidad de Zaragoza adscritos a áreas de conocimiento vinculadas con la titulación.

2. El Tribunal estará compuesto por Presidente, Secretario y Vocal, así como los correspondientes suplentes. En ningún caso podrá formar parte del tribunal el director o codirector del trabajo.

3. En el caso de los Trabajos Fin de Máster, los miembros del Tribunal deberán estar en posesión del Título de Doctor.

4. La Comisión de Garantía de Calidad designará un Tribunal titular y otro suplente por titulación para todas las convocatorias del curso académico correspondiente. Se podrán designar tribunales suplementarios en función del número de trabajos matriculados en cada titulación

5. El tribunal que evaluará los Trabajos Fin de Máster será nombrado por el Decano, a propuesta de la

Comisión de Garantía de Calidad de la titulación correspondiente, una vez oído el coordinador de la titulación.

Facultad de Filosofía y Letras/Normas complementarias sobre Trabajos de fin de Grado y de fin de Máster.

3:

Criterios de evaluación y calificación del trabajo

- 1.** En la evaluación de los trabajos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios: calidad de su estructura y de sus contenidos, capacidad demostrada para plantear hipótesis y emplear las metodologías adecuadas, capacidad crítica, corrección lingüística, calidad de la exposición oral realizada y nivel de consecución de las competencias de la titulación.
- 2.** La calificación se realizará de acuerdo con la normativa que rige para el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. Para cada convocatoria de defensa se emitirá un Acta conjunta por titulación que será firmada por todos los miembros del Tribunal.
- 3.** En caso de evaluación negativa, el Tribunal identificará las deficiencias observadas e indicará al estudiante las modificaciones que deberá introducir en la nueva defensa -si el autor decide presentar de nuevo el mismo proyecto- o si debe plantear un nuevo trabajo en segunda convocatoria.
- 4.** Los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones obtenidas serán los establecidos en la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza vigente en cada momento.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Defensa del trabajo

- 1.** El Centro aprobará anualmente el calendario de defensa del Trabajo Fin de Máster adecuándose a lo establecido en el calendario académico de la Universidad de Zaragoza. Para cada curso académico se establecerán, al menos, tres periodos de defensa, uno de los cuales tendrá lugar a continuación de la convocatoria de septiembre.
- 2.** El lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa de cada trabajo serán establecidos por el Tribunal evaluador. El acto de defensa se realizará en periodo lectivo.
- 3.** La defensa consistirá en una exposición oral por parte del estudiante, de una duración máxima de 20 minutos ante el Tribunal y en sesión pública. Para la exposición se podrán utilizar los medios técnicos que se consideren oportunos y que el Centro tenga disponibles.
- 4.** Cuando, por causa debidamente justificada, no se haya podido llevar a cabo la defensa del trabajo en la fecha asignada, se aplicarán las garantías establecidas en la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza vigente en cada momento.

Archivo del trabajo

1. Una vez finalizados todos los trámites académicos y administrativos relacionados con el depósito y defensa del trabajo fin de máster, la Secretaría del Departamento sede de la titulación procederá a la devolución del ejemplar impreso al autor del trabajo. Una vez transcurridos los plazos legales establecidos, sin que el estudiante lo hubiera retirado, se procederá a su eliminación.

2. La consulta de los trabajos de fin de máster depositados electrónicamente en el repositorio digital se realizará de acuerdo con los procedimientos que establezca la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza Facultad de Filosofía y Letras/Normas complementarias sobre Trabajos de fin de Grado y de fin de Máster garantizando, en todo caso, los derechos de autor establecidos en la legislación vigente y la normativa propia de la Universidad de Zaragoza en materia de protección de datos de carácter personal.

Disposición adicional única

A efectos de lo dispuesto en los arts. 4.3 y 8.1 de esta normativa se entenderá como Secretaría del Departamento sede de la titulación la del Departamento correspondiente al profesor coordinador de la titulación. Los Departamentos de la Facultad que no sean sede de titulación, pero impartan docencia en la misma, colaborarán con las Secretarías de los Departamentos sede de titulación en la forma que establezcan los procedimientos de desarrollo de esta normativa.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada